

DECRETO EX.N° 0072 /

CURACAUTÍN, 20 ENE. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Patente, de fecha 20/05/2015.-
- 2.- Lo dispuesto en el D.L N° 3.063 de 1979, sobre Ley Rentas Municipales.-
- 3.- Lo señalado en el Art 14 del D.S. 484/80, del Ministerio del Interior sobre clasificación de la Patente, en conformidad a la nomenclatura fijada por el Servicio de Impuestos Internos en el clasificador de Actividades económicas.-
- 4.- Las normas contenidas en el ART.65 letra ñ) de la Ley Orgánica Municipal, relativas a Otorgamiento, Renovación, Caducación y Traslado de patentes de Alcoholes.-
- 5.- El informe favorable emitido por la Dirección de Obras Municipales.-
- 6.- Fotocopia Iniciación Actividades Servicio de Impuestos Internos que señala Rol Único Tributario N°14,461,312-0
- 7.- El Decreto Alcaldicio Ex.N°2,279, DE FECHA 29 /09/2015, que delega a contar del 05/10/2015, en el Administrador Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL ALCALDE**" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia;
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1de 2006, de 2002, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- **OTORGASE** a contar de la fecha, la Patente Comercial solicitada por el contribuyente que se individualiza, y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: PULGAR SANDOVAL, LEONILA DEL CARMEN
ROL ÚNICO TRIBUTARIO	: 14.461.312-0
ACTIVIDAD COMERCIAL	: PAQUETERIA-BAZAR-ROPA USADA
CÓDIGO	: 62412
CAPITAL DECLARADO	: \$600.000.-
DIRECCIÓN COMERCIAL	: AV. LOS RIOS 1234, PUEBLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN PARTICULAR	: AV. LOS RIOS 1234, PUEBLO AGROPECUARIO
FONO	: 97115220

2.- La Sección de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los Registros correspondientes y velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



CAROLA CECILIA HENRIQUEZ MORAGA
Secretaria Municipal (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERIÑO
Administrador Municipal

HEVM/CCHM/
Distribución:

- Oficina de Partes.
- **C/I. Sección Rentas-Patentes.(2)**